

Régimen de Regularización de Activos

¿Qué sucede con los fideicomisos cuyas utilidades tributan en cabeza de los fiduciarios, beneficiarios?

La Regularización de Activos efectuada por los fideicomisos cuyas utilidades tributan en cabeza de los fiduciarios, beneficiarios, liberará a estos del Impuesto a las Ganancias correspondiente, en proporción a la materia imponible que les sea atribuible, de acuerdo con su participación.

Fuente: Artículo 36 Ley 27.743